



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.018/2019
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: BAUDILIO DE JESUS DIAZ
AUTO SUST. No. 161

De acuerdo con el escrito presentado por la apoderado, ADMÍTASE la renuncia al poder conferido a la doctora ADRIANA MARCELA GORDILLO SÁNCHEZ, por los señores RODRIGO HUMBERTO DIAZ DELGADILLO y ANA LUCIA DELGADILLO, por secretaría contrólense los términos establecidos en el art. 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 08 de julio de 2021 Notificado por anotación
en ESTADO No. 28 de la misma fecha a las 8:00 am.